



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Oficina de  
Transferencia de  
Resultados de  
Investigación

## Programa de promoción y comercialización de resultados y capacidades

### Información del programa

#### Objetivo

El objetivo de este programa es proporcionar ayudas y recursos a los grupos y equipos de investigación para la planificación y realización de actividades de promoción, difusión y comercialización de sus resultados y capacidades, para facilitar su transferencia al tejido productivo.

#### Modalidad A. Acciones de marketing y comunicación de la I+D para la transferencia de conocimiento

#### Objetivo

Favorecer la transferencia de conocimiento mediante acciones específicas de comunicación y marketing de los resultados y capacidades del Personal Docente e Investigador (PDI), Equipos de Investigación, Departamentos, Centros o Institutos de investigación de la UGR.

#### Condiciones

- Se cofinanciarán los costes asociados a actividades de comunicación y marketing de resultados y capacidades, entre ellos:
  - Gastos derivados de la asistencia a reuniones con empresas o eventos de transferencia de conocimiento (Inscripciones, gastos de viajes y dietas).
  - Organización y realización de eventos de promoción y transferencia de conocimiento en colaboración con la OTRI.
  - Diseño y producción de contenidos y materiales audiovisuales sobre infraestructuras tecnológicas y equipamiento, resultados o

capacidades de investigación.

- Diseño e impresión de materiales gráficos y de identidad corporativa: tarjeta de visita, folletos, roll-up, etc.
- La ayuda máxima será de 1.500€

## **Requisitos de los solicitantes**

El solicitante deberá ser Personal Docente e Investigador (PDI) de la UGR. La ayuda puede solicitarse a título individual o para un equipo de investigación, Departamento, Centro o Institutos de Investigación de la UGR.

Podrán tener la consideración de beneficiarios equipos y grupos de investigación de la UGR, reconocidos o constituidos ad hoc para presentarse a este programa de ayudas.

## **Criterios de valoración**

- Justificación, oportunidad e interés de la propuesta (hasta un 30%).
- Potencial de la acción desde el punto de vista de la transferencia de conocimiento (30%).
- Experiencia del solicitante en transferencia de conocimiento (hasta un 20%).
- Adecuación del presupuesto y cofinanciación (hasta un 20%).

## **Criterios adicionales**

- Participación de promotores tecnológicos (10% de incremento).

## **Obligaciones de los beneficiarios**

- Presentar la documentación que se le requiera de acuerdo a la normativa de la Universidad de Granada y que se detallará en cada caso, junto con la comunicación de la Resolución de concesión y comunicaciones posteriores.
- En los casos en los que se solicite ayuda para la realización de eventos de promoción y transferencia deberá contar con la colaboración de la OTRI.
- Presentar un informe con las actividades realizadas, conforme al modelo proporcionado por la OTRI.

## **Plazo**

Plazo de solicitud abierto hasta el 31 de diciembre de 2021.

# **Modalidad B. Web 2.0 para grupos de investigación de la UGR**

## **Objetivo**

Este programa pretende proporcionar una herramienta a los grupos de investigación para promocionar y divulgar sus tecnologías, conocimientos y resultados de investigación generados en el seno de la UGR, a través del diseño y ejecución de una plataforma web 2.0 que permita la interacción con redes sociales, con el objetivo de hacer visible la I+D y facilitar la transferencia de esos resultados hacia el entorno empresarial.

## **Condiciones**

Se proporcionará, de forma gratuita, una plataforma web para los grupos de investigación.

## **Requisitos de los solicitantes**

Podrán solicitar estas ayudas los grupos de investigación de la UGR, a través de su responsable.

## **Formalización de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto durante todo el año (según disponibilidad presupuestaria).

## **Obligaciones de los beneficiarios**

Proporcionar la información y contenido que se les requiera y que se detallará en cada caso, junto con la comunicación de la Resolución de concesión y comunicaciones posteriores.

## **Plazo**

Plazo de solicitud abierto hasta el 31 de diciembre de 2021.

## **Solicitud y documentación**

La solicitud de los programas del Plan Propio de Investigación y Transferencia se realiza desde la **APLICACIÓN DEL ACCESO IDENTIFICADO PARA TRÁMITES** de la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia:

- Dentro del acceso identificado - menú Plan Propio (primera opción del menú) - Nueva Solicitud (buscar el programa dentro de la lista de programas con plazo de solicitud en vigor).
- Completar el formulario del programa elegido, datos de texto y ficheros adjuntos (en el propio formulario podrá obtener los modelos necesarios que

deberá adjuntar a cada programa).

- Al completar el formulario de solicitud, obtendrá el **PDF de solicitud** con el resumen de la ayuda que esté solicitando.

Recuerde que tiene **Registrar** esta solicitud en PDF obtenida **dentro del plazo especificado en la convocatoria:**

- En el Registro telemático disponible en la Sede Electrónica de la UGR, rellenando la **Solicitud Genérica** dirigida a la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación.

**Si no registra la solicitud que genera la aplicación online, NO SERÁ VÁLIDA y no se tendrá en cuenta.**